

Ushuaia, 25 de octubre de 2021

Solicitud de Cotización N.º 18 / 2021. –

Nota de Pedido N.º 18/2021

Sector: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio: Localidad: Código Postal:.....
 C.U.I.T: Teléfono:
 Correo Electrónico:

Observaciones: La cotización del servicio deberá realizarse sin considerar el I.V.A. según ley 19.640. Si el proveedor se encuentra domiciliado en Territorio Aduanero General deberá emitir Facturas E, en caso de encontrarse en A.A.E. Tierra del Fuego podrá emitir Facturas A sin IVA o C. Presentación de Presupuesto: compras@labfindelmundo.com.ar o Vito Dumas 178. Vencido el plazo, la falta de respuesta se lo considerara negativa a cotizar. -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	contratación de la Sra. Estela Beatriz Morales -Según Anexo I	6

TOTAL :

En letras:

Observaciones:.....

.....

Firma y Sello Responsable

* Los precios deberán expresarse hasta dos decimales. -

Recepción de Ofertas hasta: Hasta las 12 horas del día 28/10/2021
Condición de Pago: Conforme Anexo I
Plazo de Entrega: Conforme Anexo I
Lugar de Entrega: VITO DUMAS 178, USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO
Validez de la Oferta: TREINTA (30) DIAS

ANEXO I – CONTRATACION DE SERVICIOS

1) Objeto de la contratación:

Contratación de los servicios de la Sra. Estela Beatriz Morales para realizar tareas de limpieza e higiene en este Organismo, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva.

2) Funciones:

Serán sus funciones las siguientes sin que esta mención importe la negación de otras conducentes a los fines contratados:

Limpieza de suelos, muebles y cristales; Vaciado de papeleras o eliminación de residuos; Reposición de materiales; como papel higiénico o servilletas; Realizar la correspondiente limpieza en cada uno de los espacios de los baños, desde el lavabo hasta los espejos y ventanas; Mover y ordenar cada uno de los objetos que formar parte del mobiliario, en especial de sillas, mesas o muebles; Limpieza general de áreas, como comedor y escalera; principalmente todas las áreas en donde se ven afectadas las oficinas administrativas.

3) Presupuestos de Contratación:

- No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación principal y agente entre EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. y EL CONTRATADO quedando entendido que EL CONTRATADO es persona independiente y autónoma en su relación con EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.
- EL CONTRATADO deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación (lo establecido en el Art. 1251 y ss. Del Código Civil y Comercial de la Nación), sin perjuicio de la facultad de EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. de modificar las condiciones contractuales cuando lo considere necesario, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.
- EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

4) Aportes Jubilatorios y Prestaciones Médicas:

EL CONTRATADO manifiesta encontrarse adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Monotributo-, mediante el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales.

5) Plazo de la Contratación:

El presente contrato tendrá vigencia por el plazo de seis (6) meses, a partir del 01/11/2021, pudiendo ser renovado por el mismo periodo y en idénticas condiciones.

6) Prestación de Servicio:

Lunes a viernes, de 17hs a 21hs (4 horas diarias)

7) Rescisión:

Cualquiera de las partes podrá en cualquier tiempo y por cualquier motivo declarar rescindido este contrato de locación de servicios. En tal caso, deberá comunicarlo a la otra con una anticipación no menor de 30 (TREINTA) días y en forma fehaciente. Producida la notificación, las partes tendrán 30 (TREINTA) días para el cumplimiento de todas las obligaciones recíprocas pendientes a la fecha de resolución.

No obstante, la rescisión referida genera al LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. la obligación de abonar la contraprestación en la medida que se encuentre debidamente cumplida y conformada.

8) Retribución:

Como contraprestación, EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. abonará la suma mensual de \$27.000 (PESOS VEINTISIETE MIL), la cual se hará efectiva entre los días primero y diez de cada mes inmediato posterior a aquel en que la actividad haya sido desarrollada, para lo cual EL CONTRATADO, deberá presentar la factura correspondiente.

9) Prohibición de cesión:

Queda prohibida la cesión en todo o en parte de este contrato de locación de servicios. EL CONTRATADO deberá cumplir en forma personal y de acuerdo con las instrucciones que EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. impartirá el servicio para el que fue contratado.

10) Derechos y Obligaciones:

El CONTRATADO deberá adecuar el cumplimiento de los servicios contratados a las pautas funcionales y temporales que le determine EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO a través de la Dirección Ejecutiva.

11) Confidencialidad:

EL CONTRATADO no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después del vencimiento del plazo de vigencia y/o de rescisión y/o resolución del presente contrato, y por el término de dos (2) años contados a partir de esa fecha, haciéndose responsable EL CONTRATADO de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

12) Obligación fiscal:

EL CONTRATADO será responsable del pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a EL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. de toda obligación fiscal, cuyo cumplimiento expreso sea ajeno al mismo.